



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 7 de septiembre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, del 24 de agosto del 2026, mediante el cual resolvió; **TUTELAR** los derechos al debido proceso, a la libertad y a la dignidad humana de **INDIRA JANETH BELTRÁN ACOSTA**. **ORDENAR** el levantamiento, de manera definitiva, de todas las sanciones de multa y arresto por desacato que se hayan dictado en contra de **INDIRA JANETH BELTRÁN ACOSTA**, en calidad de Gerente Regional Centro y Representante Legal de Nueva EPS S.A., así como los procesos de cobro persuasivo y coactivo adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura derivados de dichas sanciones. Dicha orden lleva consigo el levantamiento de las medidas cautelares impartidas en dichas actuaciones y el deber de comunicar lo anterior a las mismas autoridades o entidades públicas o privadas a quienes se haya informado sobre el inicio de los procesos de cobro coactivo e imposición de medidas. Para tal efecto, en lo que concierne a las sanciones de arresto, oficiase de forma directa a la Policía Nacional y en torno a las sanciones de multa, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior, con el fin de notificar a fin de que se ponga en conocimiento la presente acción de tutela y su derecho a intervenir como terceros con interés legítimo, a todos los beneficiarios de las órdenes de tutela en incidentes de desacato y los despachos judiciales en donde se hayan proferido sanciones de arresto y/o multa en contra de **INDIRA JANETH BELTRÁN ACOSTA**, en su calidad de Representante Legal o Gerente Regional de Nueva EPS S.A., así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET

Auxiliar Judicial Grado II
Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró Laura Blanco
Revisó: Yasser Rodríguez
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 3817200 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co